

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

*Acuerdo de 25 de agosto de 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un periodo de información publica respecto a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Rota, de modificación sustancial de la concesión administrativa para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Rota. (PP. 1820/2025).*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un periodo de información publica respecto a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Rota, de modificación sustancial de la concesión administrativa para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre con objeto a la permanencia de la instalación CH2-Costilla, en el término municipal de Rota.

De conformidad con lo previsto en los arts. 67 y 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, 24 de junio, de Transparencia Publica de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información publica, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: CNC02/12/CA/0006-MS-25.

Con la denominación: «Modificación sustancial del título concesional vigente, con objeto a la permanencia de la instalación CH2-Costilla».

Promovido por: Ayuntamiento de Rota.

Con el fin de obtener: Modificación sustancial de la concesión administrativa de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información publica, la documentación estará disponible para su consulta en la pagina web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, donde se podrán revisar la documentación técnica presentada.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

Cádiz, 25 de agosto de 2025.- El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.